



# Resolución Jefatural

Lima, 31 MAY 2021

N° 161-2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 160-2021-INDECI/47.0 de fecha 20 de mayo de 2021 de la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto, el Memorándum N° 3869 -2021-INDECI/6.1 de fecha 26 de mayo de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones - Directores de fecha 25 de mayo de 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó a la señora Ana Carola Ríos Martínez, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto;

Que, mediante el Memorándum N°160-2021-INDECI/47.0 de fecha 20 de mayo del 2021 de la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 01 al 30 de junio del presente año; y propone encargar, en su ausencia, a la señora Ivi Nayú Flores Camiñas, las funciones de directora de esa dirección, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 3869-2021-INDECI/6.1 del 26 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite a esta Oficina General de Asesoría Jurídica el formato de vacaciones de la directora de la DDI - Loreto, dando conformidad del goce de vacacional, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la emisión de la Resolución Jefatural;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto, con eficacia anticipada del 01 al 30 de junio del presente año;

Resolución Jefatural N° 161 - 2021-INDECI

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señora **IVI NAYÚ FLORES CAMIÑAS**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto, en adición a sus funciones, del 01 al 30 de junio del presente año.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil